

Cap.	GASTOS	Pesetas
	A) Operaciones corrientes.	
1	Remuneraciones de personal	600.000
2	Compra de bienes corrientes y de serv.	1.100.000
4	Transferencias corrientes	40.000
	B) Operaciones de capital.	
6	Inversiones reales	40.000
	TOTAL	1.780.000
	A) Operaciones corrientes.	
1	Impuestos directos	170.000
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	200.000
4	Transferencias corrientes	400.000
5	Ingresos patrimoniales	900.000
	B) Operaciones de capital.	
7	Transferencias de capital	30.000
	TOTAL	1.780.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, elevándose a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Pedroso, a 27 de enero de 1983.

El Alcalde,

228

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

248

Por don José Juan Martínez Soldevilla, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja avícola, en la carretera comarcal Quel-Arnedo, margen izquierda, punto kilométrico 2.300 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quel, a 28 de enero de 1983.

El Alcalde,

233

EDICTO

247

Por don Francisco Pérez Medrano Munilla y Manuel Fernández Ruiz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de vulcanizado de yute en el camino Villarroja, s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O. de La Rioja.

Quel, a 28 de enero de 1983.

El Alcalde,

232

EDICTO

246

Por don Francisco Reches Costa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una Ebanistería en la carretera de Arnedo-Quel.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O. de La Rioja.

Quel, a 27 de enero de 1983.

El Alcalde,

231

**AYUNTAMIENTO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

EDICTO

253

Don Luis Bañuelos Palacios, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad, en representación de Productos y Mangueras Especiales, S.A. (Productos MESA-, ha solicitado licencia municipal para instalación de una nave industrial en la Avda. de Torrecilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de enero de 1983.

El Alcalde,

238

EDICTO

314

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero actual, acordó por unanimidad la prórroga automática del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio económico 1982 para que siga rigiendo durante el año 1983 hasta tanto se apruebe el Presupuesto Ordinario de este año.

Esta prórroga, producida como consecuencia de lo dispuesto en el punto dos del artículo trece de la ley 40/81 de 28 de octubre, no afecta a los créditos para servicios o programas que concluyeron en el anterior ejercicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 31 de enero de 1983.

El Alcalde,

300

EDICTO

315

Durante el plazo de quince días se expone al público el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica referido al año 1983, a efectos de examen y presentación de reclamaciones u observaciones, en su caso.

Este documento podrá ser examinado por los interesados en el Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de febrero de 1983.

El Alcalde,

301